



Dos reales.

SELLO TERCERO, LOS REALES AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

VALGA

Para los Años de 1808 y 1809.

Por el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando VII.

[Handwritten flourish]

Da

*Doña Maria Josefa Aguirre ante v. b. pariente, y digo: que mi finada madre D^a Josefa Riban otorgó su testa-
mento ante Pedro Jose de Angulo Civ. no R. que ya
es difunto en 3 de Julio de 1795, y necesitando un
testimonio el - Por tanto -*

*A V. b. pido y suplico se sirva mandar seme de en
test - do -*

Maria Josefa Aguirre

*Devele el testimonio que pide con citaci-
on. Lima, y Julio 15 de 1809 -*

Mariano

*Proveydo, y firmado por el Sr. Alc. Ordin. D.
Ant. Alvarez de Villan, Alc. Ordin. de esta ciu-
dad, y en su jurisdiccion por su Magestad en*

CA-AD 3
CAI 12
POC 1035
f 1

el dia de nra

Amen

Miguel de Arana
Cof. del Sr. M. del Ex. mo. Cas.

En el mismo dia de la fha. el Decreto de la
buena, cite para lo que se manda en el
al Sr. Conde de Monseblanco el Orden de
Monteria Regidor, y Procurador Gene-
ral de esta ciudad en su persona deffer

Arana